

## **En el sistema financiero, la innovación tecnológica se consolida como una herramienta clave para impulsar los objetivos estratégicos de política pública**

*Mónica Higuera, directora de la Unidad de Regulación Financiera (URF), participó en la Convención Bancaria "La voz de Colombia" organizada por Asobancaria, donde destacó la importancia de la innovación como un componente esencial del sistema financiero y del desarrollo económico del país. Asimismo, presentó los avances que ha tenido Colombia en materia de regulación financiera, destacando la adopción de enfoques y procesos innovadores que han fortalecido el desarrollo de la política pública.*

**Bogotá D.C., 5 de junio de 2025.** La 59ª Convención Bancaria "La voz de Colombia" es el principal encuentro económico y financiero del país, el cual es organizado por Asobancaria y reúne a más de 3.000 asistentes para debatir sobre reformas sociales, economía popular y desarrollo tecnológico en el sector financiero.

Allí participó la directora de la Unidad de Regulación Financiera, Mónica Higuera, quién durante su intervención resaltó el papel de la innovación como un factor estratégico que le permite a las entidades financieras mantener su posición competitiva, promover la inclusión y potenciar el desarrollo económico del país.

En este contexto, la tecnología cobra especial relevancia. Su avance acelerado la ha convertido en una herramienta clave para alcanzar los objetivos estratégicos de la política pública, especialmente en materia de inclusión financiera. A través del diseño de soluciones más accesibles y costo-eficientes que permiten reducir barreras de acceso, mejorar la experiencia del usuario, disminuir los costos de transacción y ampliar la cobertura del sistema financiero.

También, facilita el acceso a medios de pago, cuentas de ahorro, microcréditos y seguros, lo que tiene un impacto directo en la reducción de la pobreza, ya que las personas con bajos ingresos pueden administrar mejor sus recursos, afrontar emergencias económicas y emprender actividades productivas.

No obstante, la adopción de procesos de innovación representa un reto significativo, no solo para las entidades y empresas del sector, sino también para el ente regulador, pues el ritmo acelerado del avance tecnológico supera con frecuencia la velocidad con la que se desarrollan los marcos normativos.

Por ello, la directora de la URF, establece que es fundamental mantener un proceso constante, dinámico e iterativo de diálogo y colaboración entre el regulador y las entidades financieras, que permita responder de manera oportuna y eficiente a los desafíos del entorno.



## Proyección normativa: innovación al servicio de la política pública para el fortalecimiento del sistema financiero en Colombia

Para la directora Mónica Higuera, la proyección normativa también representa una forma de innovación, ya que implica repensar cómo se hacen las cosas, explorar nuevos enfoques y, sobre todo, encontrar las mejores soluciones para los retos que enfrenta el país día a día.

*“Escribir normas es un proceso riguroso, que exige investigación profunda, revisión de estándares internacionales, elaboración de estudios técnicos detallados, así como mantener conversaciones constantes con organismos multilaterales, con las agremiaciones y con diversos grupos de valor”,* señala Higuera.

En este contexto, la directora destaca algunos de los proyectos estratégicos que la Unidad ha venido impulsando en materia normativa, orientados a promover la inclusión financiera de la población actualmente subatendida, bajo la premisa de que la innovación debe estar al servicio de la sociedad. Entre ellos se encuentran:

- **El derecho a la portabilidad financiera:** está incluido dentro del proyecto de decreto sobre finanzas abiertas obligatorias y datos abiertos, el cual avanza de acuerdo con lo establecido en la Agenda Regulatoria. Esta medida busca que los usuarios puedan trasladar fácilmente sus productos financieros entre entidades. Al habilitar el flujo seguro y consentido de datos, se crean condiciones para que los consumidores tengan poder de decisión, accedan a mejores ofertas y se beneficien de un sistema más abierto y dinámico.
- **Ecosistemas de pagos:** Los proyectos de decreto relacionados con transaccionalidad en el sector solidario y órdenes de pago y transferencias de fondos se encuentran en la fase final del proceso de expedición ante la secretaría general del Ministerio de Hacienda y la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

Además, la URF continúa avanzando en el desarrollo de otras iniciativas normativas y estudios técnicos fundamentales para consolidar un sistema financiero más sólido, eficiente e incluyente. Entre ellas se destacan:

- Decreto 0573: Actualiza las disposiciones relacionadas con el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo para los créditos de libranza, así como las condiciones aplicables al tratamiento de garantes y la agrupación de grupos conectados de contrapartes.
- La actualización del esquema prudencial para las entidades de la economía solidaria de ahorro y crédito.
- Tres proyectos de decreto enfocados en el funcionamiento de centros de servicios compartidos y la actualización de la regulación prudencial para fondos mutuos de inversión; y fondos de empleados.



- La modernización del sector asegurador: La URF promueve marcos regulatorios que favorezcan la innovación y la inclusión en el acceso a seguros. Actualmente se desarrolla un proceso participativo y técnico para revisar el modelo de intermediación y comercialización de estos productos.
- El fortalecimiento del mercado de capitales: Se adelantan propuestas normativas como la actualización del marco regulatorio de las Ofertas Públicas de Adquisición (OPA), para incentivar la participación de nuevos emisores en el mercado. Asimismo, se trabaja en un proyecto de decreto que busca profundizar este mercado mediante mejoras en el acceso, competitividad e infraestructura, con el fin de garantizar un entorno más sólido y eficiente.
- Proyecto de decreto sobre la arquitectura del negocio fiduciario: Este busca establecer un marco normativo robusto que proteja los intereses de los consumidores financieros, brinde seguridad jurídica y genere confianza entre los distintos actores de este mercado.
- Implementación de la Ley Pensional 2381 de 2024: En el marco de esta ley, la Unidad ha trabajado en la elaboración de diversos decretos y proyectos normativos. Entre ellos se destacan: el Decreto 2558 de 2024, el cual creó las Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual; el Decreto 1225 de 2024, liderado por el Ministerio del Trabajo, mediante el cual se definieron las reglas del mecanismo aleatorio, transición y oportunidad de traslado, y el Decreto 0574, el cual regula la gobernanza del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo, administrado por el Banco de la República.

También se encuentran publicados y en etapa de comentarios dos proyectos de decreto relacionados, en primer lugar, con el nuevo esquema de fondos generacionales, diseñado para ofrecer una gestión del ahorro más eficiente y equitativa, y en segundo lugar, con el esquema de desacumulación, el cual integra las rentas vitalicias tradicionales gestionadas por entidades aseguradoras y mecanismos innovadores basados en la mutualidad de riesgos y patrimonios autónomos.

Finalmente, la Unidad se encuentra en construcción del proyecto de decreto sobre el esquema de subcuentas generacionales y régimen de inversiones del Fondo del Ahorro del Pilar Contributivo y su esquema de desacumulación, el cual se espera publicar a comentarios del público en las próximas semanas.

De acuerdo con Mónica Higuera, “la innovación es un pilar transversal en la visión de política pública orientada al fortalecimiento del desarrollo financiero. Una regulación enfocada en el desarrollo de los mercados permite aprovechar mejor los avances tecnológicos en beneficio del consumidor y de la economía, y actúa como catalizador de la innovación”.

En esta línea, la URF, reafirma su compromiso con la promoción de la innovación financiera mediante la formulación de proyectos normativos y estudios técnicos incluidos en la Agenda Regulatoria 2025, así como a través de la atención oportuna de nuevas necesidades regulatorias que surjan en función de las prioridades de política pública del país.



**Unidad de Regulación Financiera, URF**

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

